

Contribuciones por parte del Consejo Comunal El Collao para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

1. El Consejo Comunal El Collao, tiene como misión: Ser una instancia de participación protagónica del pueblo, de los ciudadanos y ciudadanas que hacen vida en una comunidad organizada, con el fin de ejecutar las políticas públicas y colectivamente diagnosticar, analizar, formular, ejecutar, y controlar proyectos orientados a responder a las necesidades y mejorar la calidad de vida con objetivos de construir la sociedad socialista en estado de derecho y justicia con equidad e igualdad de condiciones.

2. Nuestro Objeto es ser una instancia de participación para la soberanía popular y su relación con los entes y órganos del poder público. Y la formulación de planes y proyectos vinculados al desarrollo social comunitario.

3. Capacidad de la organización:

Humanas: La comunidad cuenta con el recurso humano, profesional, técnico y de saberes populares que organizadamente fortalece la calidad de vida en la transformación del hábitat y la radicación de la pobreza de una manera sustentable; Técnica: Es la capacidad que tiene la comunidad de formular, ejecutar y controlar los proyectos que responde a la necesidad de las misma; Financiera: La destreza, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos para el beneficio de la comunidad. En total a esta comunidad se le han asignado 3.783.000,00 Bs. en proyectos en el ámbito del consejo comunal el collao.

4. Comunicacional y Derechos Humanos: La comunidad tiene la capacidad de informar a través, de las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, reuniones, papeles grafos y comunicación popular.

Objetivos de la Organización del Poder Popular: Es la construcción de estado socialista donde exista la mayor felicidad posible.

5. Sistemas de Derechos Sociales y de la Familia: Vivienda para la comunidad de escasos recursos históricamente excluidos. El consejo comunal el collao ejecuto el proyecto de rehabilitación general de vivienda, por un monto de 3.000.074,00 Bs. ejecutados por los mismos vecinos a través, de la autoconstrucción, donde se beneficiaron a: 105 familias. Desglosados en 18 sustituciones de viviendas y 87 rehabilitaciones, más el 6% se utilizo para la construcción de una caminería, con torrentera, puente y alumbrado público con un monto de 165.000,00 Bs. Igualmente, se recibió y ejecuto 122.400,00 Bs. para la compra y equipamiento de la casa comunal el collao, para la planificación de las tareas ejercidas en la comunidad.

6. Derechos de la Salud para el Pueblo: Hemos sido atendidos por la misión José Gregorio Hernández, Misión Barrio Adentro, Dirección de Salud de la Gobernación, en la atención y prevención de salud en la comunidad, a través del Comité de Salud.

7. Educación: Derecho en educación para el pueblo excluido, la comunidad ha sido atendida por la Misión Niño Jesús, que atiende a los ciudadanos desde la etapa prenatal hasta la pos-natal. Haciendo seguimiento, control y cuidado del embarazo. Contamos con ambientes de la Misión Robinsón, Rivas, habitantes incluidos en la misión Sucre, poseemos escuela Bolivariana. Recibimos capacitación de saberes a través del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista. Capacitación de los voceros, a través de la Escuela de Formación Popular.

8. Derechos en Alimentación: Contamos con un comedor comunitario que atiende a 150 vecinos de la comunidad de manera permanente.

9. Derecho en Materia de Protección Social de Niños, Niñas y Adolescentes: Disponemos con el Comité de Familia e Igualdad de Géneros. Actualmente, también estamos impulsando y desarrollando el programa Programa Integral Educación Liberadora (PIEL), fortaleciendo la nueva ética socialista recuperando los valores, principios, adquiriendo conocimientos y conciencia.

10. Derechos en Materia de Producción Social a la Juventud: Contamos con el comité de cultura, educación, deportes, recreación y turismo social.

11. Derecho en Materia de Protección a la Mujer en Situación de Violencia: Difundimos el alcance de la Ley Orgánica de los derechos de la mujer a un mundo libre de violencia.

12. Derecho en Materia de al Adulto y Adulta Mayor: Actualmente en la comunidad han sido atendidos un importante número de adultos mayores beneficiados, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales y el INAGER por medio del Comité del Club de Abuelos, para beneficiar a todos los abuelos que no cotizaron seguro social y que el estado reconoce su derecho.

13. Derechos en Deportes: Contamos con el comité de deporte y poseemos el kid de la misma, que se utiliza en los espacios de prácticas deportivas y recreativas de la comunidad.

14. Derechos en Protección del Ambiente: El comité de ambiente orienta sobre el saneamiento ambiental.

15. Derecho en Comunicación Alternativa: Posemos el Comité de Medios Alternativos y Comunicativos que tiene en marcha el proyecto del periódico comunitario para la comuna de Caraballeda.

16. Derecho en Materia de Generación de trabajo y/o empleo productivo: Este consejo comunal ha logrado tener la experiencia y la capacidad de generar 22 empleos a través de 3 unidades de producción social.

17. Derechos de Materia de Identidad: Contamos con la misión identidad que se encarga de gestionar en la parroquia Caraballeda, donde un número importante de la población son beneficiados y atendidos para estar al día con sus papeles de identificación como es la cédula laminada.

18. Derechos de Materia de Organización y Participación Protagónica del Pueblo: Transferencia de poder al pueblo organizado: El pueblo en la actualidad asume de manera participativa y protagónica la administración de competencia y servicios mediante de la transferencia que el Gobierno Revolucionario le hace al poder popular por medio de la gestión de las políticas públicas y de los derechos sociales.

19. Iniciativa Legislativa: en materia legislativa, le pueblo participa en la construcción de leyes y disposiciones legales, que vienen a fortalecer el proceso de transición de un modelo capitalista a una sociedad socialista.

20. Organización comunal: el gobierno revolucionario de Venezuela, a través de las leyes del poder popular, da la posibilidad al pueblo organizado de crear instancias de participación y ejecución de políticas públicas a nivel de comunidades: consejo comunal, comunas, ciudad comunal y estado comunal, con base, objetivo e interés comuna para desarrollar actividades propias en el área que ocupe, desarrollando las aspiraciones y potencialidades comunes.

21. Instancias de participación: el pueblo participa protagónicamente en el ejercicio de su soberanía en lo político: la elección de cargos públicos, las iniciativas legislativas constitucional y constituyente, el cabildo abierto, la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, cuyas desiciones serán de carácter vinculante, entre otros. Demostrando el pleno goce de los derechos políticos del pueblo enmarcados dentro del artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.